



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-160-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las **12:15 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Nacional, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 57 y 68 del Sector Público; 108, 109, fracción III inciso a) y 130 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-012/2026** de fecha **02 de septiembre de 2026**, en el que se dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias que justifican las posibles pérdidas o costos adicionales importantes, de no contar con los **Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres**.-----

El presente acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 fracción VII de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales por medio del oficio con número **35 01 60 61 3200/2643/2026** de fecha 18 de agosto de 2026, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la "**Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en Guarderías**", a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad del suministro para que los servicios de alimentación ministren los alimentos a los menores inscritos en las Guarderías del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, **del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2026**.-----

SEGUNDO. - En la **Novena Sesión Ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2026**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-012/2026**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para la "**Adquisición de Bienes del Grupo de Suministro 480 Víveres con Entrega y Distribución en Guarderías**", a la persona moral **Pan Rol, S.A. de C.V.**; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 109 fracción III inciso a) de su Reglamento, con el propósito de cubrir necesidades **del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, tomando en cuenta las consideraciones y fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-160-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la contratación del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2026.-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR016-N-160-2026**, se dictamina procedente la asignación a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 129 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

PAN ROL, S.A. DE C.V.-----

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N16026-001-00.-----

NÚMERO DE CONTRATO SAI: D6M0090.-----

Grupo	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
4. PAN Y TORTILLA		
SUBTOTAL	\$75,015.61	\$187,539.02
IVA	\$0.00	\$0.00
IEPS	\$2,649.75	\$6,624.39
TOTAL	\$77,665.36	\$194,163.41

Lo anterior conforme a las descripciones, cantidades e importes establecidas en el **ANEXO 1** de la presente acta.-----

Se le asigna a la empresa **Pan Rol, S.A. de C.V.** el siguiente importe:-----

Para el **Grupo 4 "Pan y Tortillas"**, un importe máximo de **\$187,539.02 (Ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos 02/100 M.N.** que no incluye impuestos.-----

Nota. El importe no incluye I.E.P.S., en aquellos bienes que grava este impuesto.-----

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia del **16 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$18,753.90 (Dieciocho mil setecientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.)**.-----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.-----



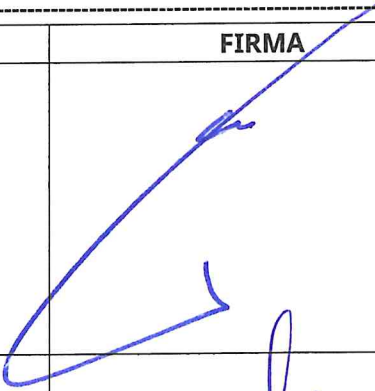
ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-160-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERIAS", DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "ComprasMX" cuyo portal es <https://comprasmx@buengobierno.gob.mx>.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número AA-50-GYR-050GYR016-N-160-2026, en su modalidad de Adjudicación Directa Nacional siendo las **12:30 horas** del día **03 de septiembre del año 2026**, elaborando la presente Acta que consta de **03 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público; 108, 109, fracción III inciso a) de su Reglamento, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

-----FIN DEL ACTA-----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL												
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE												
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS												
COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD												
REQUERIMIENTO VIVERES GRUPO 440 2026												
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO GUARDERIAS	IMPORTE MAXIMO GUARDERIAS	CUCOP	CUCOP
A. PAN FRESCO												
89	480 406 1200 00	PAN BLANCO	Pieza	0.060 grs.	POR PIEZA DE 30 G EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, CUBIERTAS CON PAPEL GLASINE PARA EVITAR LA MODIFICACION DE TEXTURA.	\$3.30	9,350	23374	\$30,853.68	\$77,134.20	22100216	22104-0216
	480 406 2400 00	PASTEL	Kilogramo	Granel	A GRANEL 1 KILOGRAMO, ENVUELTO CON TIRAS DE CARTON Y PAPEL	\$179.62	184	461	\$33,121.93	\$82,804.82	22100216	22104-0216
C. TORTILLAS												
91	480 405 0600 00	Tortilla de maíz	Kilogramo	1000 grs	ENVASADA SOLAMENTE CUANDO NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN PRESENTACION A GRANEL POR PESO EN GRAMOS O EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	\$25.00	442	1104	\$11,040.00	\$27,600.00	22100267	22104-0267
SUBTOTAL									\$75,015.61	\$187,539.02		
IEPS 8%									\$2,649.75	\$6,624.39		
TOTAL									\$77,665.36	\$194,163.41		

Lic. Flor Verónica Escamilla Hernández
Jefa del Departamento de Guarderías

M.D.P.A.P. Sergio Durán Sagárnaga
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales